



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 07 DE 24 DIC 2021 Página 1 de 9

***“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”***

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 07 DE 24 DIC 2021

Página 2 de 9

***“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”***

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”,* y en los numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”,* así como para *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”.*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado 2021EE28340801 de fecha de 14 de diciembre de 2021, comunicó el valor de la transferencia de inversión de Bogotá Distrito Capital al FONDIGER para la vigencia 2022, conforme con las decisiones del CONFIS y con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (46.938.853.000,00), los cuales se hace necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER.

Que las cuentas bancarias del FONDIGER a corte de 31 de octubre de 2021, generaron rendimientos financieros correspondientes a QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$543.026.441,00), los cuales se hacen necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER.

Que en Radicado S2021092491 de 15 de octubre de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social indica: *“desde la dirección de nutrición y abastecimiento se recibió soporte de transacción realizada por parte del operador Sodexo por valor de ciento treinta y seis millones setecientos veintitrés mil ochocientos veintitrés pesos (\$ 136.723.823) así mismo mediante Oficio S2021085564 del 27 de septiembre de 2021 remitido a Secretaría de Hacienda, se realizó solicitud de devolución de los recursos del convenio a la cuenta Ahorros No. 03100000226 BANCOLOMBIA, a nombre de FIDUCIARIA COLOMBIANA COMERCIO - FIDUCOLDEX SA”,* los cuales ingresaron a las cuentas bancarias del FONDIGER en el mes de septiembre de 2021, correspondientes a recursos sin ejecutar por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$136.723.823,00) del Convenio No. 001

*40*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 07 DE 24 DIC 2021

Página 3 de 9

***“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”***

de 2021 suscrito entre el IDIGER, la Secretaría Distrital de Hacienda – Tesorería Distrital y la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Acuerdo 07 del 06 de agosto de 2020, la Junta Directiva del FONDIGER realizó asignación de recursos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$980.000.000,00) y de conformidad al radicado 2021ER17937 de fecha 22 de noviembre de 2021, esta entidad presentó el cierre del Plan de Acción de la ejecución de los recursos asignados, en el que se informa un saldo sin ejecución, por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000), dada la imposibilidad de dar cumplimiento a la meta No. 03 del precitado plan de acción *“eliminar o reducir el riesgo potencial que presentan las llantas en desuso, almacenadas a cielo abierto en el predio denominado Arrayan de la vereda el uval de la localidad de Usme. Cumpliendo fallo policivo de marzo 04 de 2020”* sustentando que *“por definición del área jurídica de la UAESP, no se puede dar cumplimiento al fallo de policía, dicha acción no puede realizarse con recursos públicos”*. Por lo anterior, estos recursos se encuentran disponibles para ser reasignados.

Que a través de Radicado 2021ER19958 del 22 de diciembre de 2021 suscrito por la doctora Margarita Barraquer Sourdis, la Secretaría General presentó solicitud de recursos, para la ejecución del proyecto denominado *“Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico para las sedes priorizadas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*, por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.768.000.000).

Que con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018 – 2030, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* y en el marco de lo establecido en el Acuerdo 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE -, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, se actualizan sus instancias se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”* el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, presentó la solicitud de recursos para la financiación de acciones de Gestión de Riesgo de Desastres por valor de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO

✍



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 07 DE 24 DIC 2021

Página 4 de 9

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”*

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$46.160.603.264).

Que el valor solicitado por el IDIGER, descrito en el considerando anterior, incluye la necesidad de recursos en la *Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres*, Línea de inversión *“Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”*, Programa *“Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”*, por valor de VEINTIÚN MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$21.002.836.551), de los cuales CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$4.538.322.000) corresponden a la asignación de la cuota mínima para la vigencia 2022 y DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.464.514.551) corresponden al valor que debe estar disponible en el programa descrito, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 7° del Acuerdo 002 de 2019 de Junta Directiva del FONDIGER, que señala:

*“El FONDIGER priorizará la atención de emergencias sobre cualquier otra situación y se distribuirá como mínimo lo asignado en el año inmediatamente anterior para la atención de emergencias, calamidades y/o desastres, recursos que solo podrán ser utilizados para tal fin, los cuales quedan asignados al IDIGER.*

*Cuando en virtud de la respuesta a emergencias los recursos asignados para tal fin hayan sido ejecutados en un 70% de su presupuesto acumulado el Representante del FONDIGER convocará de manera extraordinaria a la Junta Directiva para que autorice los traslados correspondientes entre subcuentas.”*

Que de igual manera, mediante Radicado 2021ER18176 del 24 de noviembre de 2021, el Brigadier General Olveiro Pérez Mahecha – Comandante Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, presentó solicitud de recursos para la ejecución del proyecto *“Sala de Crisis para Mando y Control”* por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$743.628.146), en el cual se presentan los detalles específicos del proyecto para la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 07 DE 24 DIC 2021

Página 5 de 9

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”*

adecuación de la sala de crisis para mando y control para la gestión del riesgo de desastres del Comando de Ingenieros Militares.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Director General del IDIGER en Junta Directiva celebrada el 24 de diciembre de 2021, presentó para aprobación el *“Proyecto de Acuerdo, Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”*

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°** -Aprobar e incorporar en el *Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER* la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$47.618.603.264), de la siguiente manera:

	<b>INGRESOS</b>	
<b>2-2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 46.938.853.000,00</b>
2-2-4.	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$ 46.938.853.000,00</b>
2-2-4-01.	Aporte Ordinario	\$ 46.938.853.000,00
2-2-4-01-01.	Vigencia	\$ 46.938.853.000,00
<b>2-4.</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 679.750.264,00</b>
2-4-1.	<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 136.723.823,00</b>
2-4-1-08.	Otros Recursos del Balance	\$ 136.723.823,00
2-4-1-08-02.	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 136.723.823,00
2-4-3.	<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERA</b>	<b>\$ 543.026.441,00</b>
2-4-3-02.	Rendimientos Financieros	\$ 543.026.441,00

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 07 DE 24 DIC 2021

Página 6 de 9

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”*

**Artículo 2°**- Aprobar la incorporación, distribución y asignación de recursos al Presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER 2022, por valor de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$47.618.603.264), de acuerdo con el siguiente cuadro:

SUBCUENTA	OBJETO	CONCEPTO	FUENTE	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	Cuota 2022	01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.104.573.442,00	\$ 3.104.573.442,00	IDIGER
	Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos.			\$ 1.620.800.114,00	\$ 1.620.800.114,00	
	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.			\$ 3.794.164.840,00	\$ 3.794.164.840,00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 8.519.538.396,00</b>	
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	Cuota 2022	01-15 0.5% Tributarios	\$ 2.562.353.371,00	\$ 2.562.353.371,00	IDIGER
	Adecuación de la sala de crisis para mando y control para la gestión del riesgo de desastres del Comando de Ingenieros Militares			\$ 743.628.146,00	\$ 743.628.146,00	COMANDO DE INGENIEROS MILITARES
	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia			\$ 21.002.836.551,00	\$ 21.002.836.551,00	IDIGER
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 24.308.818.068,00</b>	
Reducción del Riesgo	Obras de mitigación del riesgo.	Cuota 2022	01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.551.865.736,00	\$ 4.319.897.000,00	IDIGER
			01- Recursos del Distrito 05-	\$ 88.281.000,00		

✓



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FCNDIGER

ACUERDO No. **07** DE **24 DIC 2021**

Página 7 de 9

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”*

SUBCUENTA	OBJETO	CONCEPTO	FUENTE	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
			Rendimientos Financieros			
			01-12 Otros Distritos	\$ 420.202,00		
			01-15 0.5% Tributarios	\$ 225.319.899,00		
			01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$ 2.876.278,00		
			01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$ 7.573.623,00		
			01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$ 35.860,00		
		Rendimientos Financieros	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$ 18.240.487,00		
			01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$ 3.286.368,00		
			01-482 Recursos destinación específica	\$ 237.316.651,00		
			01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 290.141,00		
			03-20 Administrados de Destinación Especifica	\$ 47.666.932,00		
		Reintegro de Recursos Convenio 001 de 2021-SDH-SDIS	01-15 0.5% Tributarios	\$ 136.723.823,00		
	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial.	Cuota 2022	01-15 0.5% Tributarios	\$ 8.702.349.800,00	\$ 8.702.349.800,00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$13.022.246.800,00</b>	

40



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **07** DE **24 DIC 2021**

Página 8 de 9

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”*

SUBCUENTA	OBJETO	CONCEPTO	FUENTE	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
Adaptación al Cambio Climático	Eficiencia Energética	Cuota 2022	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.768.000.000,00	\$ 1.768.000.000,00	Secretaría General
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.768.000.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$47.618.603.264,00</b>	

**Parágrafo** - El valor asignado al IDIGER, en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres, Línea de inversión “Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”, Programa “Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”, por valor de VEINTIÚN MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$21.002.836.551), corresponde a CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$4.538.322.000) por concepto de asignación de la cuota mínima para la vigencia 2022 y DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.464.514.551) al valor que debe estar disponible en el programa descrito, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 7° del Acuerdo 002 de 2019 de Junta Directiva del FONDIGER.

**Artículo 3°** - Aprobar la reasignación de recursos por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$310.000.000), al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, como se presenta a continuación:

Subcuenta – Objeto	Asignación	Entidad ejecutora
Reducción del riesgo		
Obras de mitigación del riesgo.	310.000.000	IDIGER

14



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 07 DE 24 DIC 2021

Página 9 de 9

***“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasignan recursos”***

**Artículo 4°** - Comunicar a la Secretaría General, al Comando de Ingenieros Militares y dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

**Artículo 5°**- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 6°**- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 24 días del mes de diciembre de 2021.

**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**  
Delegada Alcaldesa Mayor  
Presidente

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General IDIGER  
Secretario Técnico

Proyectó: Karen Alejandra Galvis – Contratista  
Mary Sol del Pilar Manjarrés – Profesional Especializado OAP  
Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista

Revisó: María Eugenia Tovar – Jefe de Planeación  
Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto  
Federman Felipe Rodríguez – Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.

Aprobó: María Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios  
Jhon Alejandro Contreras Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Nelson Rincón / Contratista Despacho